

**ACUERDO N°445 DE 2024
(14 de mayo de 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTION DEL GERENTE DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD PARA EL PERIODO 2024-2028.**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en los Decretos Nacionales 1876 de 1994 y 780 de 2015, Decreto Municipal 883 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 72 y 73 de la ley 1438 de 2011 y las Resoluciones No 710 de 201, 743 de 2013 y 408 de 2018 establecen que, dentro de los 30 días hábiles siguientes a su posesión en el cargo de Director o Gerente de la Empresa Social del Estado, deberá presentar ante la Junta Directiva de la Entidad, el Proyecto de Plan de Gestión para ser ejecutado durante el periodo para el cual fue nombrado. Dicho plan contendrá entre otros aspectos las metas de gestión y los proyectos a desarrollar en las siguientes áreas: Dirección y Gerencia, Financiera y Administrativa y Gestión Clínica o Asistencial.

Que, el pasado 24 de abril de 2024, el Doctor JUAN DAVID ARTEAGA FLÓREZ, Gerente de Metrosalud, presentó a la Junta Directiva el Plan de Gestión 2024-2028, el cual deberá ser aprobado dentro de los (15) días hábiles siguientes a su presentación.

Que, en la Junta Directiva del 14 de mayo de 2024, los integrantes de la misma aprobaron el Plan de Gestión 2024-2028 presentado por el Doctor JUAN DAVID ARTEAGA FLÓREZ, dentro de los plazos establecidos en la norma.

En mérito de lo expuesto,

PA07 FR 64

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Gestión presentado por el Doctor JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ, Gerente de Metrosalud, para el periodo 2024-2028, el cual será evaluado por la Junta Directiva en los términos definidos en la ley 1438 de 2011, la Resolución 710 de 2012, la Resolución 743 de 2013 y la Resolución 408 de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO URIBE VILLA
Presidente



ADRIANA MARÍA VELASQUEZ ARANGO
Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el 14 de mayo de 2024, en la ciudad de Medellín.

PA07 FR 64